

SUMARIO

- **Modificación de precios de medicamentos financiados**
- **Posibles devoluciones en receta electrónica**
- **Se eliminan dos monografías del formulario nacional**
- **MUFACE: recetas sin fecha de prescripción. Fechas del visado de inspección y de dispensación (recordatorio)**
- **Alteración de productos sanitarios financiados**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Borrado de las hojas cupón escaneadas de Farmacloud**
- **Fechas de entregas de recetas**

Modificación de precios de medicamentos financiados

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia nos informa que, con motivo de la estimación del recurso de reposición interpuesto por el laboratorio en lo que se refiere a diversas presentaciones del medicamento ABSTRAL incluidas en el conjunto de referencia C534 (Fentanilo), se modifica el precio de referencia y de comercialización de las siguientes presentaciones en el Nomenclátor de diciembre.

CN	Presentación	PVL Ref/ PVL comer	PVP IVA Ref/ PVP IVA comer
662278	ABSTRAL 100mg 10 comprimidos sublinguales	58,80	91,79
662279	ABSTRAL 100mg 30 comprimidos sublinguales	176,40	231,20
662282	ABSTRAL 300mg 10 comprimidos sublinguales	19,80	30,91
662283	ABSTRAL 300mg 30 comprimidos sublinguales	59,40	92,73
662284	ABSTRAL 400mg 10 comprimidos sublinguales	26,40	41,21
662285	ABSTRAL 400mg 30 comprimidos sublinguales	79,20	123,64
662286	ABSTRAL 600mg 30 comprimidos sublinguales	118,80	171,30
662289	ABSTRAL 800mg 30 comprimidos sublinguales	158,40	212,48

Posibles devoluciones en receta electrónica

Estamos observando devoluciones de recetas, por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a farmacias que han dispensado varios envases a un mismo paciente sin tener en cuenta la posología que se indica en la ficha técnica.

El Concierto entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid dice así en el Anexo 3:

Condiciones necesarias para la dispensación de recetas médicas oficiales.

Punto 1. Requisitos para la dispensación.

1.1 Productos dispensables

1.1.6 Asimismo en la dispensación en receta electrónica, se indica:

“El farmacéutico solo dispensará los medicamentos que le sean solicitados por el paciente, independientemente de los medicamentos dispensables que le aparezcan en el módulo de dispensación.

El farmacéutico, cuando a su juicio profesional detecte un posible error en la prescripción respecto al número de envases a dispensar, u otras circunstancias relacionadas con el medicamento, dispensará el/los envase/s suficiente/s para la continuidad de tratamiento y bloqueará la dispensación del resto de envases prescritos.”

Para evitar este tipo de devoluciones conviene revisar la ficha técnica de los medicamentos y comprobar su posología.

No obstante, os recordamos en este cuadro algunos de estos medicamentos:

CN	Medicamento	Posología en Ficha Técnica
668889	DECAPEPTYL TRIMESTRAL 11,25 mg	Trimestral
665072	DECAPEPTYL SEMESTRAL 22,5 mg	Semestral
663289	ELIGARD SEMESTRAL 45 mg	Semestral
700504	PROLIA 60 mg	Semestral
665933	ACIDO IBANDRONICO TEVA 150 mg 3 comp.	1 comprimido al mes
691321	BINOSTO 70 mg comp. Efervescentes, 4 comp.	1 comprimido a la semana
677629	ACIDO IBANDRONICO KERN PHARMA 150 mg comp. 1 comp.	Mensual
677630	ACIDO IBANDRONICO KERN PHARMA 150 mg comp. 3 comp.	1 comprimido al mes
683553	ACIDO IBANDRONICO STADA 150 mg comp. 3 comp.	1 comprimido al mes
653346	BONVIVA 150 mg 1 comp.	Mensual
680443	ACIDO IBANDRONICO APOTEX 150 mg comp. 3 comp.	1 comprimido al mes
681983	ACIDO IBANDRONICO CINFA 150 mg comp. 1 comp.	Mensual
681985	ACIDO IBANDRONICO CINFA 150 mg comp. 3 comp.	1 comprimido al mes

Se eliminan dos monografías del formulario nacional

La [Circular 910/19](#) del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos adjunta un escrito de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, informando de la eliminación del Formulario Nacional de las siguientes monografías:

FN/2003/PO/033 VIOLETA DE GENCIANA, SOLUCIÓN DE
FN/2003/PA/023 METILROSANILINA, CLORURO DE

MUFACE: recetas sin fecha de prescripción. Fechas del visado de inspección y de dispensación (recordatorio)

En las recetas de MUFACE **no es válida** la diligencia «receta sin fecha de prescripción, recibida dd/mm/aa» para salvar la ausencia de fecha de prescripción.

La fecha de prescripción debe ser cumplimentada, exclusivamente, por el médico prescriptor. La ausencia de este dato es causa de nulidad total de la receta.

Los añadidos, enmiendas o tachaduras en la fecha de prescripción solo puede realizarlos el médico y deberán ser salvados por una **nueva firma del mismo médico prescriptor**.

En el caso de que la receta esté visada, con su correspondiente fecha de visado, y el médico no haya consignado la de prescripción, la fecha del visado avala la ausencia de ésta última. Cuando figuren ambas, **la fecha del visado tiene que ser posterior o igual a la de prescripción**.

Recordamos lo que indica el concierto de MUFACE respecto a las recetas de medicamentos que precisan el visado de inspección para su dispensación:

La fecha del visado deberá ser igual o posterior a la de prescripción y la fecha de dispensación o fecha prevista de dispensación deberá ser igual o posterior a la del visado. Excepcionalmente, a efectos de dispensación, se considera que en caso de no aparecer la fecha del visado éste se ha realizado en la misma fecha de la prescripción y en caso de faltar la fecha de prescripción, ésta será salvada por la fecha del visado».

Alteración de productos sanitarios financiados

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud:

COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.

CN	Tipo de producto	Nombre actual	Nombre nuevo
499939	Bolsas ileost sist doble plac acoplam ADH	EASIFLEX CONFORT PEDIATRICO OPACA 27 mm 30+10 U	COLOPLAST BABY PEDIATRICO TRANSP 30+10 U

Estas bolsas de ostomía (30 unidades) y las placas (10 unidades) van en un mismo envase, son pediátricas y cambian sus especificaciones técnicas. La modificación más importante es que la bolsa presenta una ventana y un canal de vaciado que facilita la realización de la técnica del “refeeding” (retroalimentación). Por otra parte, la placa es más fina y flexible.

No obstante, mantiene su código nacional, precio e indicaciones.

LABORATORIOS INDAS, S.A.U.

CN	Tipo de producto	Nombre actual	Nombre nuevo
478404	Absorb inc orina noc anat	INDAS 8o U	INCOPACK PANTS T.EXTRAGRANDE 8o U
493957	Absorb inc orina día anat	LISUBEL ELASTICOS T. GRANDE 8o U	INCOPACK PANTS T.EXTRAGRANDE 8o U
472084	Absorb inc orina sup-noc anat	LISUBEL ELASTICOS T. GRANDE 8o U	INCOPACK PANTS T.EXTRAGRANDE 8o U

Estos tres absorbentes de incontinencia de orina anatómicos, con malla y elásticos, cambian sus especificaciones técnicas y pasan a ser anatómicos tipo PANTS.

Los absorbentes anatómicos tipo PANTS son absorbentes totalmente cerrados, a semejanza de una prenda de ropa interior, y no necesitan de un elemento de sujeción externo.

Estos productos, además de las especificaciones técnicas, modifican el nombre comercial. No obstante, mantienen su código nacional, precio e indicaciones; si bien, están indicados fundamentalmente para pacientes ambulantes.

Exclusiones de la oferta del SNS

Este mes de **DICIEMBRE** no se excluye ningún medicamento.

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **MARZO de 2020**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de diciembre de 2019.

Medicamento	Código Nacional
PARACETAMOL SANDOZ 500MG 20 COMPRIMIDOS EFG	679560
PARACETAMOL SANDOZ 650MG 20 COMPRIMIDOS EFG	662027
PARACETAMOL SANDOZ 650MG 40 COMPRIMIDOS EFG	662028

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. Eduardo Jesús Bardón Cancho, con nº de colegiado 28/68211-1. Talonario MR70219094. Hospital U. Gregorio Marañón.
 - ✓ Dra. Dña. María Jesús Vivancos Gallego, con nº de colegiado 28/65961-1. Talonario MR20213391. Hospital U. Ramón y Cajal.
 - ✓ Dra. Dña. Almudena Quilez Muñoz, con nº de colegiado 28/54634-5. Talonario MR70215035/MR80215036. Dirección asistencial centro.
- 2) El Departamento de Prestaciones Sanitarias de Muface nos comunica el robo/extravío de varios talonarios de recetas en distintas comunidades:
 - Las Palmas: Y19956423851
 - Sta. Cruz de Tenerife: Y19955064251
 - Orense: Y15963776676
 - Murcia: Y10955724351/Y10963686526/Y12955271451/Y16956093826/Y18956280201/Y1896054426/Y19956121076
 - Melilla: Y12895421001/Y12937102751/Y14964828726
 - Jaén: Y10951310701
 - Cantabria: Y15964123176
 - Ciudad Real: Y18961380626
 - Barcelona: Y10961073926/Y14955076126/Y17961073901
- 3) La Gerencia de Salud del Área de León nos comunica el extravío de un sello médico perteneciente a:
 - ✓ Dr. D. Cristino Florencio Casas Rubio, con nº de colegiado 24018467.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Borrado de las hojas cupón escaneadas de Farmacloud

El próximo **lunes, día 30 de diciembre** se borrarán de Farmacloud las **hojas cupón escaneadas** del periodo de **julio a diciembre de 2018**. Si se considera oportuno, se puede realizar una copia de la documentación en el ordenador. Para ello se puede optar por cualquiera de las siguientes formas, una vez que vea el enlace del documento a guardar:

- Pinchar con el botón izquierdo sobre el enlace del documento, seleccionar la opción “Guardar destino/enlace como” y elegir la ubicación donde se descargará el documento y con qué nombre se guardará.

- Abrir el documento, en el menú superior “Archivo” – “Guardar como...” – elegir la ubicación donde se descargará el documento y con qué nombre se guardará. Para cualquier aclaración, se puede contactar con el Departamento de Facturación de Recetas o Contabilidad en los teléfonos 91 406 84 84 - 91 406 84 13.

Fechas de entregas de recetas

MES	DÍA	HORARIO
DICIEMBRE	JUEVES 2 DE ENERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
ENERO	LUNES 3 DE FEBRERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

(1) Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja, de 15.00 a 22.00 horas.

Se comunicará oportunamente la publicación del calendario de entrega de recetas del año 2020.

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el calendario, que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.